

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

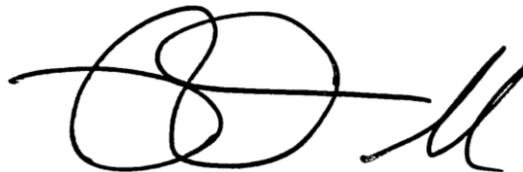
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00334 00

Obre en el legajo la respuesta de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos**¹ y se pone en conocimiento de la parte interesada para los menesteres que estime pertinentes.

El signante del abonado virtual “09SolicitudSecuestroInmueble”, deberá estarse a lo resuelto en proveído diferente de esta misma data.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital “20RespuestaRegistro”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb5fbc4b8a68e6dfb24bed89eb79e7c66397dc2573962aed9ab8c544197aaa**

Documento generado en 26/01/2023 03:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>